

PUBLICADA
Tarija, 19 de Junio del año 2019



19 JUN 2019

CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO
RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°054/2019

Ing. Alfonso Raúl Lema Grosz
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial DESCOM-EMAVI_CITE 021/2019 el Director General de la Entidad Municipal de Aseo Villazón Ing. Jesús Gabriel Guzmán, pone en conocimiento del Concejo Municipal la invitación para la Comisión de Medio Ambiente para participar de la actividad denominada "III Jornadas de Compostaje y Abonos Orgánicos-Iniciativas para la cadena del Reciclaje" a realizarse en la ciudad e Villazon los días 7 y 8 de junio del presente año. En virtud a esa invitación el Pleno del Concejo Municipal aprobó la emisión de la Resolución Municipal N° 040/2019 que declara y autoriza el viaje de la concejal Rauquel Ruiz Sanguino.

Que, mediante nota oficial CTE OF ACOTAR 26/2019 la Presidenta de la Asociación de Concejales y Alcaldesas de Tarija ACOTAR Gabriela Cabello invita al Concejo Municipal a participar del "Taller Departamental Reglamento de Ética del Concejo Municipal" a realizarse en el Municipio de Caraparí, el día miércoles 29 de mayo del presente año. En virtud a esa invitación el Pleno del Concejo Municipal aprobó la emisión de la Resolución Municipal N° 046/2019 que declara en comisión y autoriza el viaje de la concejal Ana Sorich Ayala.

Que, ambas concejales municipales mediante nota oficial han expresado al Pleno del Concejo Municipal la imposibilidad de participar en los mencionados eventos, en consecuencia, solicitan que se deje sin efecto legal las resoluciones municipales respectivamente.

Que, el numeral 4 del Art. 16 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece como atribución del Concejo Municipal lo siguiente: "4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales y resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Tarija, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto legal las Resoluciones Municipales N° 040/2019 y 046/2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al Secretario Administrativo y Financiero del Concejo Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Alfonso Raúl Lema Grosz
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Esther García Andrade
CONCEJAL SECRETARIA